



TOMO: CCXXIV

REGISTRO: 107

FOLIO: 162/163

Río Gallegos, R de Junio de 2019.-

Y VISTO:

Las Notas Ns° 194 y 210-DITSJ/18 elevadas por el Ing. Fernando Javier IGOILLO Director de Informática del Excmo. Tribunal Superior de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante ellas refiere al **Sistema de Seguimiento de Trámites Administrativos (SSTA)**, y al **Sistema Repositorio y Comunicaciones de Documentos Oficiales (RyCDoc)**.-

Que, en relación al primero, manifiesta que se encuentra en uso en la dependencia a su cargo, y su funcionalidad ha sido adaptada y ampliada para realizar gestión y seguimiento de trámites administrativos entre distintas dependencias judiciales.-

Que, como característica fundamental del mismo, menciona la de sistematizar la gestión de trámites administrativos, y con ello, la consecuente despapelización, seguimiento y control de trámites, agilidad y rapidez para la gestión de trámites, reducción de costos, y facilidad de acceso al trámite desde Internet, entre otros.-

Que, para ello sugiere que cada sector que gestione trámites reformule y normalice los procedimientos administrativos, comunicando al resto de las dependencias judiciales como deberán proceder para la realización de los mismos; definiendo en que caso deberán resguardarse documentos impresos, que por cuestiones legales deban archivar.-

Que, a continuación describe las particularidades del sistema, a las que nos remitiremos por una cuestión de brevedad y lenguaje; luego, manifiesta que la utilización del sistema impactará positivamente en la gestión administrativa de todas las dependencias judiciales, y por último, solicita se dé por oficializado el uso y se disponga la implementación para toda la provincia, con el propósito que a futuro se establezca como único canal de gestión de trámites administrativos.-

Que, en relación al segundo de los sistemas propuestos, expresa que el mismo cumple la función de repositorio de archivos oficiales y a la vez puede ser utilizado como sistema de notificaciones electrónicas administrativas para todo los integrantes del Poder Judicial, proponiendo al igual que para el otro, su debida implementación.-

Que, en su función de repositorio de documentos oficiales, actualmente es utilizado por distintas Magistradas para archivar documentos firmados digitalmente ya que genera un código de validación que permite verificar su veracidad

desde el portal oficial, utilizando el links SERVICIO ONLINE –VALIDADOR DE DOCUMENTOS OFICIALES.-

Que, en atención al otro potencial del sistema, sugiere se efectivicen las comunicaciones del tipo electrónica a través del mismo.-

Que, informa que ambos sistemas se encuentran disponibles en la plataforma de servicios accesible desde el Portal Oficial, link ACCESO INTRANET o ingresando la dirección <http://servicios.jussantacruz.gob.ar>, y que para acceder a ellos debe utilizarse el usuario IEJ - Identificación Electrónica Judicial, que cada dependencia debe gestionar ante la Dirección de Informática, a los fines que todo el personal cuente con ella, caso contrario no podrán ingresar al sistema.-

Que, analizadas las presentaciones, y visto la necesidad de nuevos y ágiles sistemas informáticos, que tienen la intención de contribuir a un mejor funcionamiento de las áreas administrativas, aumentando la eficiencia y celeridad, este Tribunal Superior de Justicia, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, entiende oportuno **hacer** lugar a las propuestas efectuadas por la Dirección de Informática, **disponiendo** a partir de la fecha, la utilización en toda la provincia y por todos los agentes del Poder Judicial, del **Sistema de Seguimiento de Trámites Administrativos (SSTA)**, y del **Sistema Repositorio y Comunicaciones de Documentos Oficiales (RyCDoc)**, los que se encuentran disponibles en la plataforma de servicios accesible desde el Portal Oficial -ACCESO INTRANET- o a través de la dirección <http://servicios.jussantacruz.gob.ar>; debiendo -para el primero de los nombrados- cada dependencia o sector que ejecuten trámites administrativos adecuarlos para su posible tramitación conforme el nuevo sistema; y hacer saber a todos los agentes del Poder Judicial que por intermedio de sus respectivas dependencias, deberán gestionar ante la Dirección de Informática el **usuario IEJ - Identificación Electrónica Judicial**, caso contrario no podrán acceder al sistema.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 133° de la Constitución Provincial, artículo 33° incisos n) de la Ley Provincial N° Uno (según texto ordenado Ley N° 1.600 y modificatorias), **EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:**

RESUELVE:

1º) **Hacer** lugar a las propuestas efectuadas por la Dirección de Informática y en consecuencia, **disponer** la utilización en toda la provincia y por todos los agentes del Poder Judicial, del **Sistema de Seguimiento de Trámite Administrativos (SSTA)**, y del **Sistema Repositorio y Comunicaciones de Documentos Oficiales (RyCDoc)**, los que se encuentran disponible en la plataforma de servicios accesible desde el Portal Oficial -ACCESO INTRANET- o a través de la dirección <http://servicios.jussantacruz.gob.ar>.-

2º) **Hacer** saber a todas las dependencias y sectores del Poder Judicial que ejecuen trámites administrativos, que deberán adecuarlos (en tanto no



colisionen con la Reglamentación vigente) para su posible tramitación conforme el nuevo sistema.-

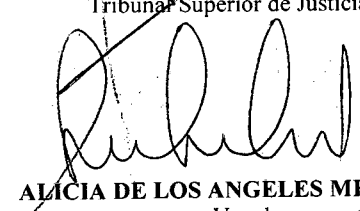
3º) **Hacer** saber a todas las dependencias, sectores y agentes del Poder Judicial que a partir de la fecha, se usará el **Sistema Repositorio y Comunicaciones de Documentos Oficiales (RyCDoc)** para efectivizar las notificaciones electrónicas administrativas.-

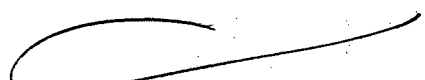
4º) **Hacer** saber a todos los agentes del Poder Judicial que por intermedio de sus respectivas dependencias, deberán gestionar ante la Dirección de Informática el **usuario IEJ - Identificación Electrónica Judicial**, caso contrario no podrán acceder al sistema.-


5º) **Disponer** que por Dirección de Informática del Tribunal Superior de Justicia, se arbitren los medios necesarios para la implementación y uso de los sistemas citados, coordinando con las distintas dependencias judiciales y lo que en cuanto a comunicación y asesoramiento se refiera.-

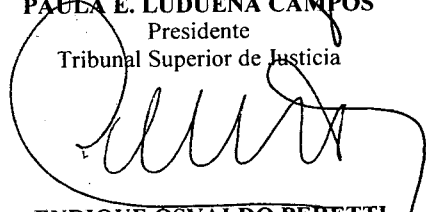
6º) Regístrese. Comuníquese. Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría).-

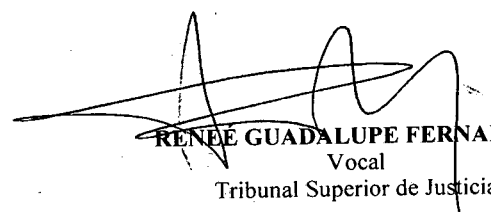

DANIEL MAURICIO MARIANI
Vocal
Tribunal Superior de Justicia


ALICIA DE LOS ANGELES MERCAU
Vocal
Tribunal Superior de Justicia


MARÍA TERESA GURUCEAGA
Secretaria
Superintendencia y Jurisprudencia
Tribunal Superior De Justicia


PAULA E. LUDUEÑA CAMPOS
Presidente
Tribunal Superior de Justicia


ENRIQUE OSVALDO PERETTI
Vocal
Tribunal Superior de Justicia


RENÉE GUADALUPE FERNANDEZ
Vocal
Tribunal Superior de Justicia